



# Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - [www.municipalidadmcde.gov.py](http://www.municipalidadmcde.gov.py)

## RESOLUCIÓN N° 3076/I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INSPECCION FINAL DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A SALÓN COMERCIAL, PROPIEDAD DE VICTOR DANIEL MARTINEZ CHANDI.-

Ciudad del Este, 17 de abril del 2017.-

VISTO: La presentación realizada por VICTOR DANIEL MARTINEZ CHANDI a través del Expediente N° 13.464/16 en el cual solicita la aprobación de la inspección final de la obra correspondiente a salón comercial; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución N°. 679/I.M. de fecha 29/04/2016 fueron aprobados los planos y planillas de obra correspondientes a la regularización de salón comercial construido en el inmueble identificado como Lote N°. 30, Manzana "X", con Cta. Cte. Ctral. N°. 26-1719-22 situado en el Barrio Che la Reina de esta ciudad, propiedad de VICTOR DANIEL MARTINEZ CHANDI, estableciéndose en el artículo 2° de la referida resolución que "el propietario deberá comunicar a la Municipalidad la finalización de la obra a los efectos de la inspección final en el plazo establecido en la Ordenanza N°. 049/98 J.M, de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes".

Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, la inspección final se encuadra dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la inspección final de la obra correspondiente a salón comercial construido en el inmueble identificado como Lote N°. N°. 30, Manzana "X", con Cta. Cte. Ctral. N°. 26-1719-22 situado en el Barrio Che la Reina de esta ciudad, propiedad de VICTOR DANIEL MARTINEZ CHANDI con una superficie construida de 121,20 m<sup>2</sup> (CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS), siendo el importe correspondiente a la inspección final de obra de Gs. 218.160 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA), que ha sido abonada íntegramente en la Tesorería Municipal.

Art. 2°.- LA UNIDAD responsable del control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por su cumplimiento.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR WAOCAMPOS



ABOG. SANDRA McLEOD ZACARIAS